

5767

E/931.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931.-
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

- 1°- Acceder a lo solicitado -
- 2°- Autorizar a la Presidencia para acceder a los pedidos de inscripción como aspirantes a cátedras especiales que se hallen en trámite, como así también para los que aspiren a cargos docentes. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en El Monitor de la Educación Común, Estadística, Inspección Técnica General de la Capital, Inspección General de Escuelas para adultos y adultos.-
Fdo. - Berón. - J. A. Córdoba. -

22.399-

E/930.

Buenos Aires, mayo 20 de 1931.-
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

- 1°- Las cuestiones que se susciten en las escuelas de la Ley 4874, con motivo del cumplimiento de la obligación escolar, deben ser resueltas con arreglo a las prescripciones de las leyes provinciales. -

2°- Los directores de dichas escuelas deben dar cuenta de las infracciones que se cuentan, a los Consejos Escolares provinciales respectivos a fin de que estos soliciten de las autoridades provinciales la aplicación de las medidas que sean